

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**38681** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre Información Pública del "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Esca".*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, elaborado por la consultora Pirinea Consultores Técnicos y suscrito por el Ingeniero de Montes D. José Ignacio Fábregas Reigosa y el Licenciado en Ciencias Ambientales D. Rafael Bernal Siurana. A tales efectos:

1.- Se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto, que son los siguientes:

- La compañía Central Eléctrica Salvatierra, S.L., tiene solicitada la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de 11 m<sup>3</sup>/s de caudal, a derivar del río Esca en término municipal de Salvatierra de Esca (Zaragoza), con destino a la producción de energía eléctrica, cuyas obras se definen en el "Anteproyecto para Minicentral Hidroeléctrica en el río Esca", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D Javier Echeverría Martínez y por el Ingeniero Industrial D José Elías Mantecón Pérez, en Zaragoza y mayo de 2000. El estudio de impacto ambiental epigrafiado se refiere a dicho proyecto de concesión, y las actuaciones proyectadas se ubican en término municipal de Salvatierra de Esca (Zaragoza).

- El proyecto se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por decisión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino).

- Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización de la concesión solicitada, con su proyecto: Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24, 50006 Zaragoza.

- Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas:

Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, formulando la declaración de impacto ambiental, y Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la concesión y autorización de proyecto.

· Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: Estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la obtención de información, y para la presentación de observaciones y alegaciones.

· Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.- Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas, a las que se alude en el artículo 2 (puntos 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la dirección expresada en este anuncio.

3.- También se notifica a las mismas personas interesadas y a las Administraciones Públicas afectadas, mediante la publicación del presente anuncio, informándoles de que -durante un plazo de 15 días, consecutivo al de 30 días antes fijado para el trámite de información pública- se pondrá a su disposición aquella otra información, distinta de la prevista en el artículo 9.3 del propio Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, señalada en el artículo 9.4 de la misma norma legal y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.

4.- Asimismo, se notifica que el anuncio correspondiente al Trámite de Información Pública, relativo al expediente concesional, fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 123, de fecha 31 de mayo de 2002 (referencia nO 5988).

Zaragoza, 16 de agosto de 2011.- El Comisario de Agua. P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

ID: A110080302-1